

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JAL. REPRESENTADO POR EL LIC. GONZALO ZUÑIGA ARIAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA, LA FUNDACION DE ASISTENCIA DOCTOR DAVID URZUA AGUILAR A.C. REPRESENTADA POR EL C. LUIS CARLOS COVARRUBIAS RODRIGUEZ

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de Noviembre del 2014, el "H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL." y "LA FUNDACION DE ASISTENCIA DOCTOR DAVID URZUA AGUILAR A.C." suscribieron un Convenio General de Colaboración, cuyo objeto consiste en brindar apoyo de transporte y traslado a personas de escasos recursos, tercera edad y grupos vulnerables del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal. a través de UN VEHICULO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RAMPA PARA SILLA DE RUEDAS TIPO BUS MARCA INTERNATIONAL MODELO 2009 COLOR BLANCO

SEGUNDO.- El municipio de Concepción de Buenos Aires aportara la cantidad de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 mn.) para la adquisición UN VEHICULO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RAMPA PARA SILLA DE RUEDAS TIPO BUS MARCA INTERNATIONAL MODELO 2009 COLOR BLANCO

TERCERO.- LA FUNDACION DE ASISTENCIA DOCTOR DAVID URZUA AGUILAR A.C. aportara la cantidad de \$ 300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición UN VEHICULO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RAMPA PARA SILLA DE RUEDAS TIPO BUS MARCA INTERNATIONAL MODELO 2009 COLOR BLANCO, recursos otorgados a esta institución por el Gobierno del Estado de Jalisco a través del IJAS

CLÁUSULAS

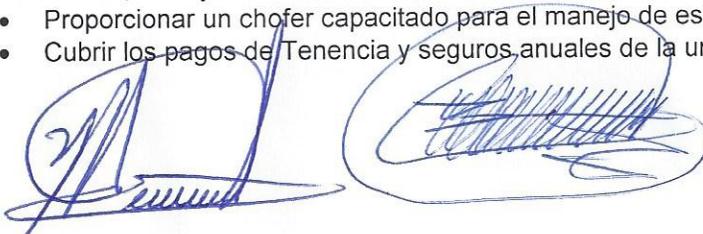
PRIMERA. OBJETO.

Las partes convienen que el objeto del presente documento es brindar en colaboracion "H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL." y "LA FUNDACION DE ASISTENCIA DOCTOR DAVID URZUA AGUILAR A.C." Transporte a personas de escasos recursos, tercera edad y grupos vulnerables del municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JAL".

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, el "H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JAL" tendrá como obligaciones las siguientes:

- Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a la unidad PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RAMPA PARA SILLA DE RUEDAS TIPO BUS MARCA INTERNATIONAL MODELO 2009 COLOR BLANCO
- Dotar del combustible necesario a esta unidad conforme al plan de trabajo y cronograma de actividades de ambas instituciones "H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL." y "LA FUNDACION DE ASISTENCIA DOCTOR DAVID URZUA AGUILAR A.C."
- Proporcionar un chofer capacitado para el manejo de esta unidad
- Cubrir los pagos de Tenencia y seguros anuales de la unidad



- Utilizar la Unidad solo para brindar traslado y apoyos en materia de Asistencia Social

TERCERA. Ambas partes convenían que el VEHICULO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RAMPA PARA SILLA DE RUEDAS TIPO BUS MARCA INTERNATIONAL MODELO 2009 COLOR BLANCO, quedara bajo resguardo del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jal.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACION DE ASISTENCIA DOCTOR DAVID URZUA AGUILAR A.C.

- Informar al H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jal. de cualquier falla mecánica que presente la Unidad
- Presentar un cronograma y plan de trabajo mensual y anual de traslados a personas de escasos recursos
- Hacer uso de la unidad solo para brindar traslado y apoyos en materia de Asistencia Social
- Programar en coordinación con el H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jal. los pagos de Tenencia y Seguros de la unidad

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Serán obligaciones conjuntas las siguientes:

- Utilizar la Unidad solo para fines de asistencia social
- Informar de cualquier falla mecánica que la unidad presente
- Entregar la Unidad en condiciones óptimas para su servicio
- Elaborar una bitácora con los servicios que brinde la unidad, consumo de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de la misma

Previa lectura y en pleno conocimiento de su contenido se suscribe en el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal. a 23 de Diciembre del 2014

PRESIDENCIA MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO



LIC. GONZALO ZUÑIGA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2012-2015
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JAL.

POR LA FUNDACION DE ASISTENCIA DOCTOR DAVID URZUA AGUILAR A.C

C. LUIS CARLOS COVARRUBIAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL